



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

- a Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos
- b Que la Secretaria de Ambiente informo los recursos asignados al Departamento de Antioquia de la última doceava de la vigencia 2024 y las once doceavas de la vigencia 2025 del sector Agua Potable y Saneamiento Básico para trámites de incorporación, mediante radicado 2025020006534 del 18 de febrero de 2025
- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certifico la disponibilidad de los recursos como valor resultante de la diferencia entre los recursos asignados del Sistema General de Participaciones SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo a los documentos de distribución CONPES DD SGP – 95 de diciembre 24 de 2024 y CONPES DD SGP – 99 de febrero 11 de 2025 y el valor asignado por el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2025, mediante oficio con radicado 2025020007231 del 21 de febrero de 2025

*[Handwritten signature]*

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- d Que la Secretaria de Ambiente, informo los rubros presupuestales donde se incorporaran los recursos en el oficio con radicado 2025020007361 del 24 de febrero de 2025
  
- e Que la Direccion de Presupuesto, solicito concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeacion, mediante oficio con radicado No 2025020009781 del 12 de marzo de 2025
  
- f Que el Departamento Administrativo de Planeacion emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No 2025020009919 del 12 de marzo de 2025
  
- g Que el objetivo de este decreto es incorporar la suma de \$7 563 550 596 como valor resultante de la diferencia entre los recursos asignados del Sistema General de Participaciones SGP – Agua Potable y Saneamiento Basico de acuerdo a los documentos de distribucion CONPES DD SGP – 95 de diciembre 24 de 2024 y CONPES DD SGP – 99 de febrero 11 de 2025 y el valor asignado por el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2025, para mejorar las condiciones de acceso al agua potable y mejorar el manejo de aguas residuales en las areas urbana y rural del Departamento de Antioquia

En merito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero** Adicionese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaria de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	C	999999	7 563 550 596	Sistema General de Participaciones – SGP – Agua Potable y Saneamiento Basico
				<b>Total</b>	<b>\$7 563 550 596</b>	

**Artículo Segundo** Adicionese el presupuesto y PAC de gastos de inversion, en la Secretaria de Ambiente, de conformidad con el siguiente detalle

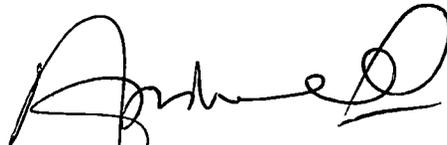
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3040	112B	2-3	C40031	040048	7 563 550 596	Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en area urbana y rural de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$7 563 550 596</b>	

**Artículo Tercero** Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, debera informar a la Asamblea Departamental a traves de la Comision de Hacienda y Asuntos Economicos, dentro de los diez (10) dias siguientes a la expedicion del presente decreto

**Articulo Cuarto** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

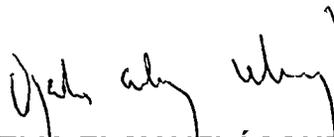
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



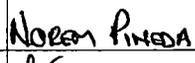
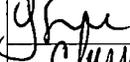
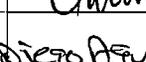
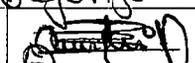
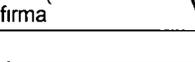
**ANDRES JULIAN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNANDEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		08 04 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		8-4-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		8-4-25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		8-4-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica Secretaria General		08/04/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico Secretaria General		08-04-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma